

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-00279-00 (Ejecutivo)

Para los fines legales, téngase en cuenta que el ejecutado JORGE ENRIQUE SERRANO CALDERON quedo impuesto del auto que libro mandamiento de pago de fecha 11 de marzo de 2022, mediante notificación la notificación personal surtida de conformidad a el artículo 8º de la Ley 2213 de 202, tal y como certifica @-ENTREGA del recibo del correo electrónico de data 11 de abril de 2023, notificación que se entiende surtida el 14 de abril de 2023, y quien cumplido los términos guardo silencio.

Frente a las notificaciones realizadas a la señora MARIA DEL PILAR RAMIREZ MONTOYA, la misma no se tiene en cuenta, por cuanto se está confundiendo las notificaciones realizadas, en tanto, es claro que la señora debe ser notificada a la dirección física aportada en el expediente, en consecuencia, debe ser conforme lo establece el artículo 291 del CGP y se debe dar cumplimiento al numeral 3 de dicho artículo y no indicarle a la ejecutada que la notificación se entenderá realizada transcurridos dos (2) días siguiente al envió del presente mensaje, pues esto obedece cuando la notificación se realiza a través de correo electrónico, de conformidad a la ley 2213 de 2023. En ese orden de ideas, el ejecutado proceda a realizar nuevamente la notificación a las direcciones aportadas, esto es, Carrera 6 No. 13 – 13 Apto 205 Ibagué, Carrera 20 No. 65 – 62 Ambala Ibagué y HC Las Victorias Casa 55 Ibagué.

Con independencia a lo anterior y previo a decidir sobre un futuro emplazamiento; como de la consulta efectuada en ADRES se tiene que la ejecutada MARIA DEL PILAR VIDAL OLARTE se encuentra afiliado en el Sistema de Seguridad Social en Salud en SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A, por secretaria líbrese oficio a esa entidad para que en el término el término de cinco (5) días contados partir del recibo de la comunicación, se sirvan informar a este Despacho las direcciones física y electrónica que reporta en esa entidad el citado señor.

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67a345a4a72aa1cf2f2d99884f72d053d918f007492a61f790cc6d7d00f93bd7**

Documento generado en 23/09/2023 04:07:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>